



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
ESTACIÓN DE POLICÍA SUR

Nro. GS- 2026 –

-DISPO-ESTPO 13.

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2026

Señora

HELLA SOFIA MARTINEZ MARTINEZ

Comando Policía metropolitana de Montería
Montería Córdoba.

Asunto: respuesta a derecho de petición HELLA SOFIA MARTINEZ MARTINEZ.

En atención al requerimiento de la referencia, de manera atenta me permito brindar respuesta en cumplimiento a los diferentes parámetros que establece la Ley 1437 de 2011 (contenido modificado por la Ley 1755 de 2015) concerniente al derecho fundamental de petición, en los siguientes términos:

1. La ciudadana de nombre HELLA SOFIA MARTINEZ MARTINEZ CC. 25776485. haciendo uso del derecho de petición radicado ante esta institución manifiesta. *“ME PERMITO SOLICITAR A USTED QUE POR INTERMEDIO DE QUIEN CORRESPONDA, SE ADELANTE LA GESTION NECESARIA PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE MI NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA No 25.776.485, TODA VEZ QUE, AL CONSULTAR LA INFORMACION REGISTRADA EN LOS SISTEMAS DE LA POLICIA NACIONAL, SE EVIDENCIA QUE DICHO NUMERO DE IDENTIFICACION APARECE ASOCIADO A MI INFORMACION CORRESPONDIENTE A OTRA PERSONA. DE IGUAL MANERA SOLICITO SE EFECTUE ACTUALIZACION Y CORRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)”*.

Una vez allegada la solicitud a esta unidad policial mediante derecho de petición radicada mediante GE-2026-006877-MEMOT, se procedió a verificar la inconsistencia presentada con la elaboración de una orden de comparendo las cuales presentan las siguientes medidas correctivas, de competencia de la inspección de policía centro presenta, *Multa General Tipo 2, Y prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas*. medidas de competencia de la Policía Nacional presenta, *Destrucción de bien*, de lo cual en articulación con la inspección de policía se realizaron tramites administrativos correspondientes para el cierre de las medidas correctivas, en tal sentido nos permitimos informar a la peticionaria que el expediente en la base de datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, se encuentra cerrado como se evidencia en el pantallazo anexo.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 03:04:08 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo: N°. 52-001-6-2026-22453

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de validación No. **148544507**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

 **Policía Nacional de Colombia**
Dirección General Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Por último, la Policía Nacional estará presta atender todo tipo de requerimiento: dando solución a las peticiones realizadas por parte de la ciudadanía.

Atentamente,



Subintendente **LUIS ARMANDO VALLEJO ZAMBRANO**
Responsable Comportamientos Contrarios a la Convivencia,

Anexo(s): no

Copia: 1

Elaboró: SI. Luis Armando Vallejo Zambrano.
MEPAS-E.SUR.

Revisó: SI. Luis Armando Vallejo Zambrano.
MEPAS-E.SUR.

Fecha de elaboración: 28-09-2026
Ubicación: GEPOL Documentos

Dirección: Carrera 4 No. 18.A -131 Barrio Los Elíseos
Teléfono 7290657
E-MAIL: mepas.cnpc-esur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA